

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 19

Fecha del Traslado: 14/12/2023

Página: 1

Nro. Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320220016900	Verbal Sumario	NEIDER SEBASTIAN HIGUITA JARAMILLO	LIBERTY SEGUROS SA	Traslado Art. 110 C.G.P. De conformidad con las excepciones de mérito propuestas por la apoderada judicial de Liberty Seguros S.A. en su contestación de la demanda, debidamente ratificada; se da traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, en la forma dispuesta por el art. 391 inciso sexto del C. G. del P., para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.	07/12/2023	14/12/2023	18/12/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 14/12/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

JULIÁN ANDRÉS FELIPE SUÁREZ ALVARADO
SECRETARIO (A)